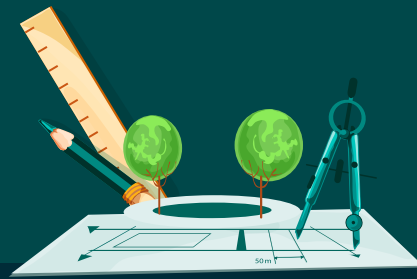


CONCURSO DE IDEAS NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG

Abierto desde
18 ENE. al 4 ABR.



Secretaría de Planeamiento,
Movilidad y Obras Públicas

JUNÍN
LUGAR DE
OPORTUNIDADES

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS

INDICE

Introducción

1. La organización
2. El carácter del concurso
3. El alcance de la convocatoria
4. Calendario

Consideraciones

5. Finalidad
6. Objetivos y fundamentos del Concurso de ideas
7. Condiciones y pautas para el diseño

Reglamento del concurso

8. La asesoría
9. Las consultas
10. Los participantes
11. Presentación de los trabajos
12. Recepción de los trabajos
13. El Jurado
14. Apertura de los sobres y actas
15. Trabajos premiados
16. Exposición y publicaciones
17. Devolución de los trabajos

Documentación anexa

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN - NOMINA DE AUTORIDADES

Pablo Petrecca
Intendente Municipal

Walter Petrecca
Secretario General Interino

Agustina De Miguel
Secretaria de Gobierno

Marcelo Balestrasse
Secretario de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas

Eduardo Albarello
Secretario de Producción

German Aguilar
Secretario de Espacios Públicos

Manuel Llovet
Secretario de Desarrollo Social

Andrés Rosa
Secretario de Seguridad

Carlos Lombardi
Secretario de Salud

CONCURSO DE IDEAS

NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



INTRODUCCIÓN

1. La organización

La Municipalidad de Junín como Organizadora hace el llamado a Concurso de Ideas para el diseño de Portal de Acceso y sector aledaño en el nuevo espacio de Acceso al Parque Natural Laguna de Gómez.

El Gobierno de Junín establece su domicilio en calle Rivadavia 16 de la Ciudad de Junín.

El Concurso se rige por las presentes Bases

2. El carácter del Concurso:

El llamado es a un CONCURSO DE IDEAS, a una sola prueba y no vinculante.

En el concurso se requiere el planteo general de la propuesta y desarrollo de todos los elementos generales y particulares que la caractericen.

3. El alcance de la convocatoria

El alcance del mismo es LOCAL, referido a la jurisdicción del Partido de Junín. La convocatoria se dirige a arquitectos, urbanistas y estudiantes avanzados de esas carreras, domiciliados en el Partido de Junín.

Pudiendo ser en forma individual o grupal, donde podrán incluirse ingenieros, maestros mayores de obra, artistas plásticos, escultores, diseñadores, paisajistas, entre otros.

El cumplimiento de estos requisitos es responsabilidad del participante, quedando excluidos del concurso los trabajos que al momento de apertura de los sobres identificativos no los cumplan.

4. Calendario

Apertura del Concurso: desde el día 18/01/2023

Cierre del Concurso: día 4/04/2023 a las 12 horas en la Municipalidad de Junín - Rivadavia 80 (Junín) - en la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas: Mesa de entradas

Comunicación del fallo del Jurado: día 21/04/2023, en la Municipalidad de Junín - Rivadavia 16 (Junín).

Se realizará una exposición de todos los trabajos presentados, en el lugar y fecha que oportunamente se disponga.

CONSIDERACIONES GENERALES

5. Finalidad

Seleccionar una propuesta para el diseño del Portal y entorno, en el Nuevo espacio de Acceso al Parque Natural Laguna de Gómez.

La construcción de este espacio se suma a la puesta en valor de los elementos significativos característicos en el PNLG, dentro de los que se encuentra la manzana cívica, que contiene el Arco tradicional, La Capilla Stella Maris, el Destacamento y la Delegación.

La finalidad de generar un Nuevo espacio de Acceso, se basa en integrar toda la superficie que comprende el PNLG, como así también mejorar y actualizar las cuestiones operativas del ingreso, procurando, a su vez, resolver el congestionamiento vehicular y la demora que se produce actualmente.

El diseño del espacio del entorno considerará un tratamiento integral que contenga un elemento simbólico- estructural de acceso, y las instalaciones necesarias para la operatoria de entrada.

En este espacio se generará el ingreso considerando las alternativas de cobro en temporada y control general fuera de temporada. Por otra parte, se plantea que si bien actualmente se realiza el cobro y control manual, en un plazo medio se implementarán sistemas de pago por medios digitales, por lo que la propuesta deberá adaptarse a ambas situaciones.

6. Objetivos y fundamentos del Concurso de Ideas

La Municipalidad de Junín se propone construir un elemento representativo en el Nuevo Espacio de Acceso al PNLG, un lugar destacado y utilizado no solo por la comunidad, sino que cumple un rol fundamental en el desarrollo del turismo y la recreación regional.

Tanto la estructura como el espacio circundante representarán un elemento fundamental en el proceso de transformación y puesta en valor del Parque Natural.

En este sentido se destaca que no constituye un elemento ornamental, sino que cumple un rol funcional, por el que circulan miles de personas/vehículos.

Cabe destacar que al PNLG concurren vecinos de Junín y una amplia región con fines recreativos-turísticos, que pasan uno o varios días en los alojamientos del parque, también hay habitantes permanentes y otras personas que concurren a espacios semipúblicos o privados como clubes o restaurantes.

CONCURSO DE IDEAS

NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



7. Condicionantes y pautas para el diseño

El elemento a proponer deberá regir el diseño del objeto. Cabe destacar que se busca incorporar un elemento con significado representativo del PNLG, de aquí y hacia el futuro, con una imagen actual e innovadora, que sea sustentable, priorizando el uso responsable de recursos.

La intervención se realizará en el Camino de acceso al Parque Natural Laguna de Gómez, en el punto medio entre el acceso al Club de Planeadores de Junín y la salida lateral no pavimentada cercana a dicho acceso (tranquera).

El conjunto deberá incorporar los siguientes componentes:

2 (dos) carriles de circulación vehicular de acceso

2 (dos) carriles de circulación vehicular de egreso,

1 puesto de control, contando con un sanitario para uso del personal encargado.

Islas para colocación de barreras tipo peaje (sin cabina-con espacio de separación de carriles).

Los espacios cerrados mantendrán una estética acorde a las características del conjunto. Se prestará especial atención al tratamiento de veredas, equipamiento, iluminación y forestación.

También se tendrá en cuenta la traza de la bicisenda para que forme parte de la propuesta.

Se considera importante la incorporación de componentes de arquitectura sustentable, el uso de energía renovable, elementos con agua, como así también iluminación ornamental.

Los materiales propuestos para la materialización deberán garantizar la perdurabilidad en el tiempo y ser resistentes a las agresiones vandálicas, enmarcando la propuesta en criterios de razonabilidad económica, constructiva y de mantenimiento.

REGLAMENTO DEL CONCURSO

8. La Asesoría

Actúa en calidad de Asesor, el Arq. Alcides Truqui, de la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas de la Municipalidad de Junín.

9. Las Consultas

Las Consultas se referirán a puntos concretos de las Bases y serán remitidas a la Asesoría en sobre cerrado, sin remitente. Las respuestas se referirán a la totalidad de las consultas efectuadas, formarán parte de estas Bases, quedarán a disposición de los participantes a partir de la fecha establecida y serán entregadas al Jurado en el momento de su constitución.

Las consultas se reciben hasta el 1 de Marzo de 2023.

Las respuestas estarán a disposición de todos los participantes en la Mesa de entradas de la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas de la Municipalidad de Junín, a partir del 3 de Marzo de 2023.

MAIL DE CONSULTAS: planificacion@junin.gob.ar

10. Los Participantes

El solo hecho de intervenir en este Concurso implica para los participantes el conocimiento y la aceptación de todo lo dispuesto en estas Bases.

No podrán presentarse a este Concurso los funcionarios Municipales, y los que tuvieren vinculación profesional con los Jurados. Los que fueran colaboradores, socios, empleados o empleadores de algún miembro del Jurado y desearan participar, deberán comunicarlo fehacientemente, dirigiéndose a éste y con anterioridad a la presentación de los trabajos; en tal caso el posible Jurado deberá excusarse.

Las Bases estarán disponibles en la página del Gobierno de Junín.

También podrán ser consultadas en la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas (Rivadavia 80 4to piso).

11. Presentación de los trabajos

Condiciones:

Los trabajos serán anónimos, sin ninguna señal o marca que permita identificar a los autores en ninguna de sus partes. El no cumplimiento de esta cláusula dará lugar a la exclusión automática del o los participantes.

Identificaciones:

SOBRE N° 1: En el interior de un sobre cerrado se incluirá el nombre del autor, con indicación de número y tipo de documento, domicilio y teléfono. Se incluirán los mismos datos de los colaboradores si los hubiera y en qué

CONCURSO DE IDEAS

NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



carácter.

Si el participante desea que su nombre no figure junto al trabajo, en la exposición a realizarse posteriormente al fallo del Jurado, aunque no hubiere recibido premio o mención, deberá dejarlo expresado en el exterior del sobre.

SOBRE N° 2: Con cada trabajo se entregará un sobre liso, papel tipo "manila", tamaño carta, opaco y cerrado, en cuyo interior se incluirá el sobre n° 1.

Los sobres N° 1, correspondientes a trabajos premiados y mencionados se abrirán en el momento de labrarse el Acta Final del Concurso. Se labrará un Acta Complementaria con los trabajos no premiados y se abrirán los sobres N° 1, a fin de identificar a los autores para la exposición y posterior devolución de los trabajos.

Todos los trabajos serán expuestos.

Normas de presentación:

Por tratarse de un concurso de ideas, la cantidad de dibujos y los materiales empleados, así como las técnicas de presentación gráfica, manuales o computarizadas quedan a criterio del autor, con la condición expresa de que permitan una clara, completa y cabal comprensión de la propuesta, tanto a nivel general como de detalles, que hagan al carácter de la misma, debiendo presentarse como mínimo la documentación que se detalla a continuación:

Lámina 1: PLANO DE CONJUNTO - Planta en esc. 1:500

Lámina 2: PLANO DEL ACCESO - Planta, cortes y vistas en esc. 1:200.

Lámina 3: MAQUETA VIRTUAL

Lámina 4: PERSPECTIVAS Y/O CROQUIS de recorrido.

Lámina 5 optativa: DETALLES, ETC.

MEMORIA CONCEPTUAL: se presentará escrita tipo impreso y/o esquemas - gráficos. Deberá ser conceptual y objetiva, evitando la mera descripción o reiteración de información ya suministrada en los otros elementos. La presentación, en láminas originales o copias, se hará en tamaño A2 es de 42 x 59,4 cm de alto, montadas en paneles livianos pero rígidos que permitan una fácil manipulación y posterior exhibición.

Los trabajos se entregarán ensobrados o embalados en una sola unidad y acompañados del sobre detallado en el punto 11.

12. Recepción de los trabajos

Los trabajos serán recibidos por la Asesoría, o su representante en la fecha y horas indicada en el punto 4, en la Municipalidad de Junín (Rivadavia 80, Junín) en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas.

Al ser entregados los trabajos, el representante del Asesor confeccionará un recibo numerado correlativamente desde el uno, por duplicado. El original será entregado al participante y el duplicado lo conservará la Asesoría. El mismo número de recibo se escribirá con lápiz de grafito sobre los embalajes o paquetes que contienen los trabajos y en el sobre adjunto. Serán borrados por la Asesoría al confeccionarse la clave secreta. Se preparará una clave secreta, con otro número o identificación desconocida por los autores, con los que se señalarán posteriormente los elementos recibidos, reemplazando el número con lápiz. La clave secreta, junto con los sobres identificativos serán guardados por la Asesoría en sobre cerrado, bajo su responsabilidad hasta que estén adjudicados los premios.

Vencido el plazo fijado para la presentación, la Asesoría labrará un Acta de Recepción indicando cantidad de trabajos presentados, y número de piezas que componen cada presentación. En ningún caso se aceptarán trabajos presentados fuera de término.

Inmediatamente luego de confeccionada el Acta de Recepción se comunicará la convocatoria a los Jurados.

13. El Jurado

La constitución del Jurado será la siguiente:

a. El Intendente Municipal de Junín, Pablo Petrecca.

b. Un profesional en representación de la Municipalidad de Junín. Área Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas

c. Un profesional en representación de la Municipalidad de Junín. - Área Turismo

d. Un profesional en representación del Colegio de Arquitectos.

e. Un profesional en representación del Colegio de Ingenieros.

El Jurado sesionará en la Municipalidad de Junín, en los horarios y tiempos que el mismo se fije. El Presidente del Jurado deberá ser elegido por mayoría simple, en la primera reunión que se realice, debiendo estar entre los miembros previstos en los puntos a y b.

El fallo del mismo se realizará de acuerdo con el voto directo de sus miembros. Si existiera caso de empate entre dos o más trabajos premiados, el Presidente tendrá doble voto.

CONCURSO DE IDEAS

NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



Deberes y atribuciones del Jurado:

- a. Aceptar las condiciones de estas Bases.
- b. Recibir de la Asesoría los trabajos y el informe de la instancia de la presentación de los trabajos al Concurso. Estudiar en reunión plenaria las Bases, las Consultas y sus respuestas.
- c. Dictar las normas y pautas a que se ajustará su tarea de manera de asegurar una valoración uniforme de los trabajos.
- d. Declarar fuera de Concurso los trabajos que no se ajusten a estas Bases.
- e. Adjudicar los Premios y las Menciones.
- f. Redactar las críticas a cada uno de los trabajos premiados y/o mencionados, y labrar un acta con los mismos.
- g. El Jurado podrá declarar desierto los premios del concurso, fundamentando los motivos. El fallo será inapelable.
- h. El Jurado deberá expedirse en las fechas indicadas en el punto 4. Por causas justificadas, el plazo podrá ampliarse hasta 5 días hábiles como máximo, para pronunciar el fallo. Durante la actuación del Jurado, el Asesor estará a disposición del mismo para las aclaraciones que se requieran.

14. Apertura de los Sobres y Actas:

Adjudicados los premios y/o menciones y labrada el Acta correspondiente, el Asesor procederá a abrir los sobres identificativos (nº 1) en presencia de los Jurados. A continuación se verificarán los datos consignados, domicilio e incompatibilidades. Ante cualquier irregularidad, el Jurado está facultado a decidir una nueva adjudicación.

Se labrará un Acta Final donde se consignará la identidad de los autores premiados y mencionados. Se comunicarán los resultados a los interesados y a la prensa.

15. Trabajos Premiados

Se establecen los siguientes premios:

- a./ **Un Primer Premio de \$ 250.000** (doscientos cincuenta mil pesos)
- b./ **Un Segundo Premio de \$ 150.000** (ciento cincuenta mil pesos)
- c./ **Menciones Honoríficas** (es atribución del Jurado fijarlas en número y orden)

Los premios podrán declararse desierto según el punto 14.

Propiedad intelectual de los trabajos premiados:

Los autores de los trabajos no premiados conservarán todos sus derechos de propiedad intelectual conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentos vigentes.

Los trabajos clasificados en primer y segundo lugar, pasan a ser propiedad del Municipio.

Concepto del primer y segundo premio y compromiso de las partes:

El Municipio podrá producir modificaciones sobre los proyectos premiados al momento de su transformación en proyecto ejecutivo, como consecuencia del derecho de propiedad cedido.

El Municipio no podrá utilizar los trabajos que se hubiesen presentado al concurso y no hubiesen obtenido el premio.

La adjudicación del Primer y Segundo Premio no compromete a la Municipalidad al pago de honorarios a posteriori por este concepto, ni obliga a la realización de la obra.

16. Exposición y publicaciones

Todos los trabajos serán exhibidos en lugar a designar, con identidad de los autores y la valoración crítica que hayan recibido del Jurado en el caso de los premiados y/o mencionados.

La publicación de los trabajos premiados en diversos medios, periodísticos, gráficos, televisivos, etc. por parte de la Municipalidad de Junín no generará derecho a retribuciones para los autores.

17. Devolución de los trabajos

Los trabajos no premiados serán devueltos en la Municipalidad de Junín, a partir de la fecha de cierre de la Exposición, en horario de atención al público, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas.

CONCURSO DE IDEAS NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



El Municipio no se hará responsable por trabajos que no se retiren luego de treinta días corridos a partir de la fecha indicada.

DOCUMENTACION ANEXA

Documentación de base:

- Plano de Conjunto - Esc. 1:500.

Documentación complementaria:

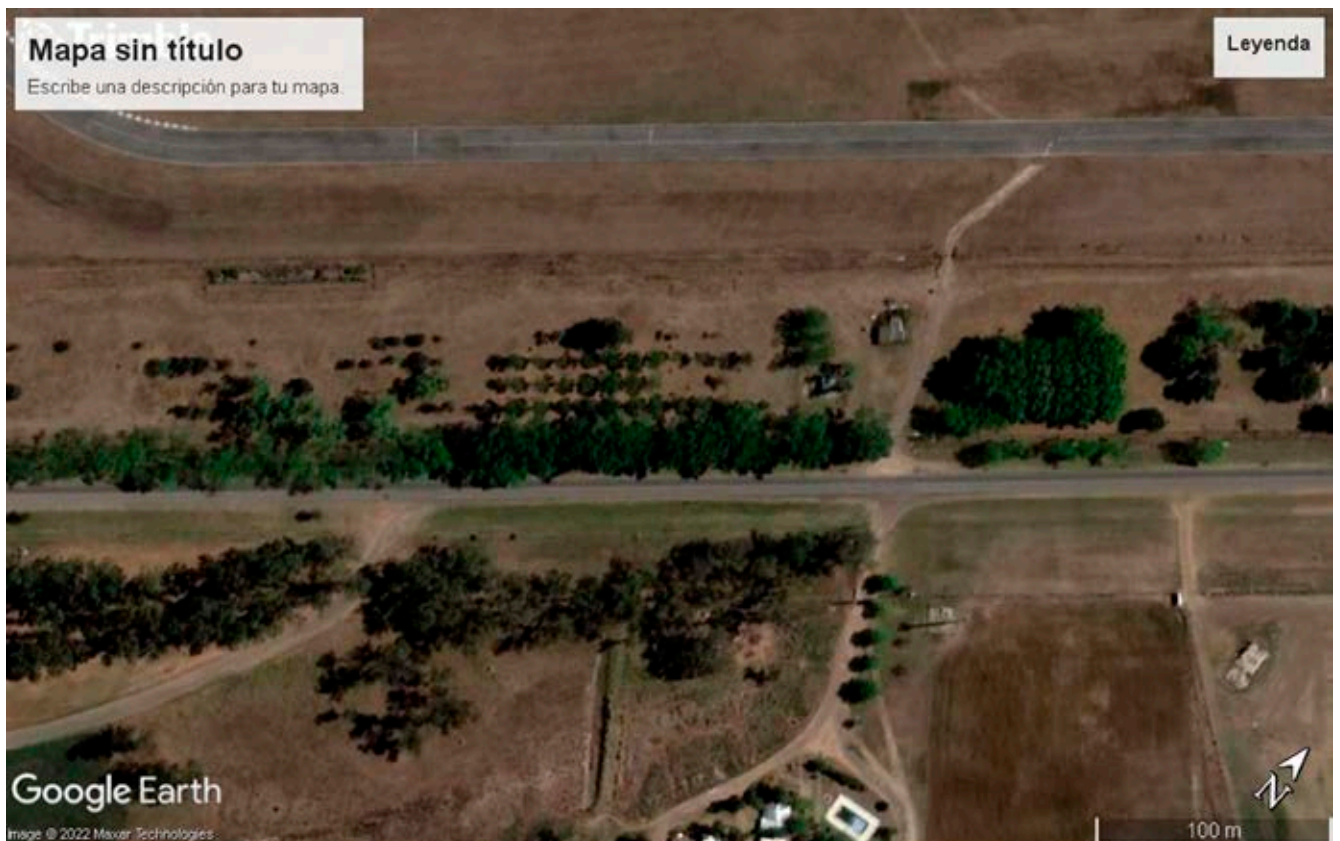
- Plano de Sector - Esc. 1:500.
- Imagen del sector.
- Imágenes referentes.

Secretaría de Planeamiento, Movilidad y Obras Públicas

Rivadavia 80. 4to piso.
T. 236 - 4407930. Interno 1301
obras_publicas@junin.gob.ar

www.junin.gob.ar

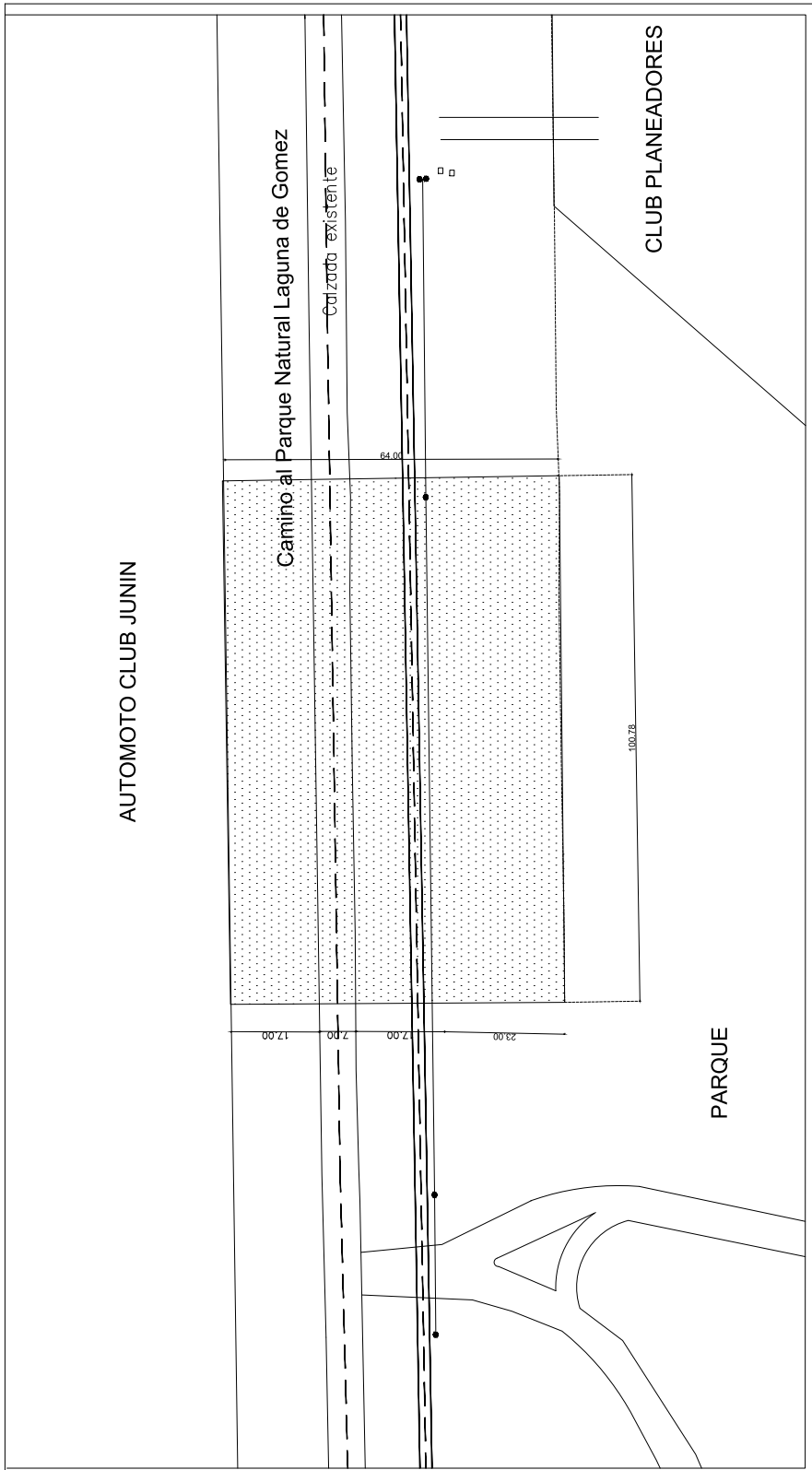
CONCURSO DE IDEAS NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



CONCURSO DE IDEAS NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



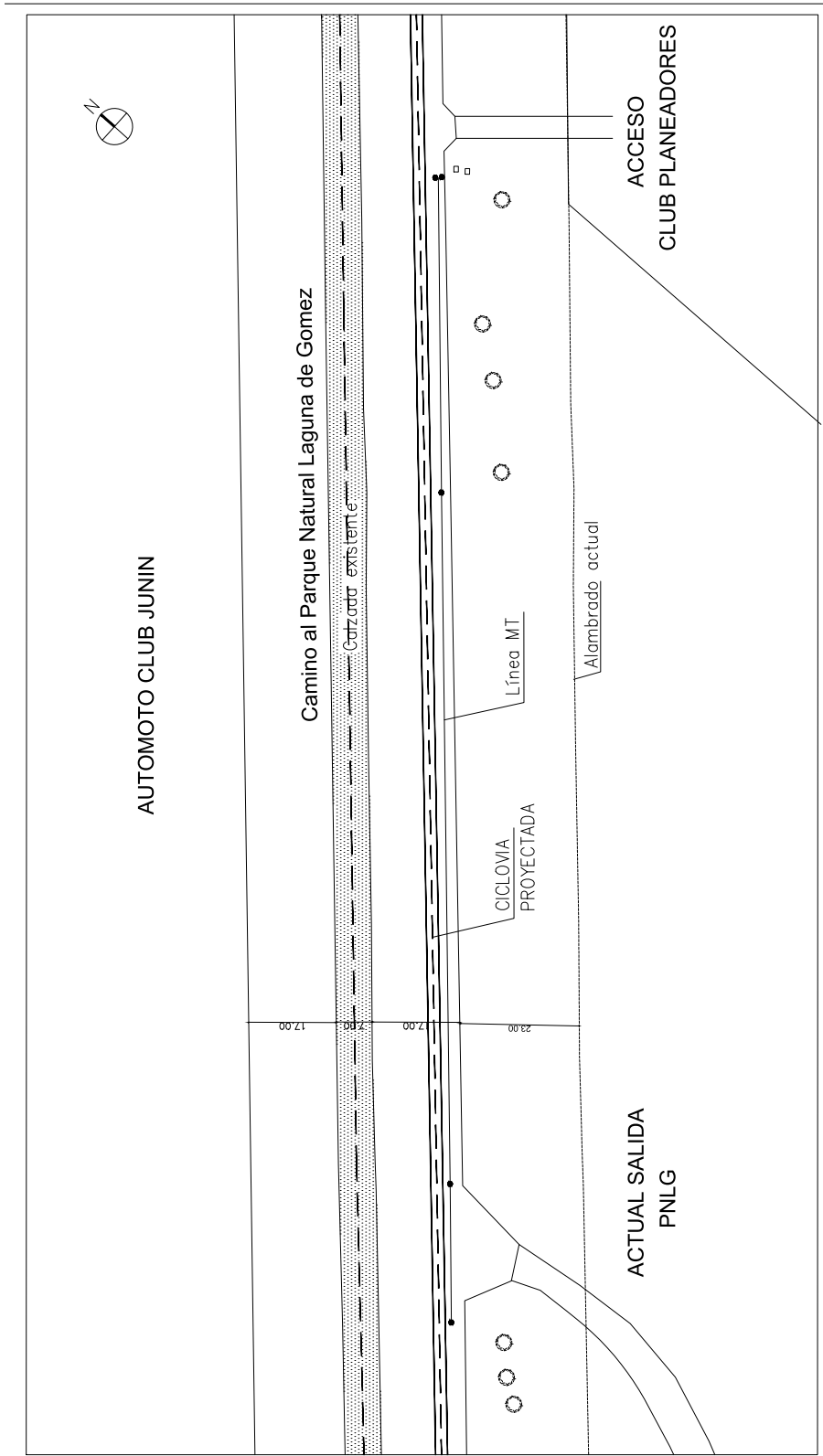
- Plano de Sector
NUEVO ACCESO PARQUE NATURAL LAGUNA DE GÓMEZ



CONCURSO DE IDEAS NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



- Plano de Sector
ACCESO PARQUE NATURAL LAGUNA DE GÓMEZ



CONCURSO DE IDEAS NUEVO ESPACIO DE ACCESO AL PNLG



Imágenes referentes:

